

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 6 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO

PRESIDENTE:

D. SERGIO ÁLVAREZ DE ARRIBA

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

D. JOSE MANUEL CELA RODRÍGUEZ
D. PAULINO BELLO GARCÍA
D^a. MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
D. OSCAR RAFAEL CALIXTO LÓPEZ
D^a. ROSA M^a GUTIERREZ MAURIZ
D^a. MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
D. SANTIAGO ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ
D^a. CLAUDIA VEGA YÁÑEZ
D. ANTONIO PUERTO LÓPEZ
D^a. MARÍA SUSANA VILA RODRÍGUEZ
D. ALFREDO GARCÍA ALBÁ
D. ADOLFO CANEDO CASCALLANA

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las veinte horas del día 6 de Febrero de 2018, se reúnen los concejales señalados al objeto de celebrar Pleno en sesión ordinaria, previos los trámites establecidos por la ley, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. SERGIO ÁLVAREZ DE ARRIBA, y actuando como Secretario de la Corporación, D. Manuel Rodríguez Collantes, que da fe al acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se da comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, procediéndose a conocer de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15/12/2017.

El Presidente.- Se les ha entregado el Acta a todos con la

notificación de la convocatoria, tiene la palabra el Portavoz del PP.

El Sr. Portavoz del PP.- No tenemos nada que decir.

El Sr. D. Adolfo Canedo Cascallana (En adelante Concejal no adscrito).- Nada que decir.

El Sr. Portavoz del ACC.-Encontramos el Acta correcta y votaremos a favor.

La Sra. Portavoz de IU.-Desde IU estamos a favor del Acta.

El Sr. Portavoz del PSOE.-Estamos de acuerdo con la redacción, con lo cual votaremos a favor.

Sometido el punto a votación se aprueba por siete votos a favor, uno del Presidente, cuatro de los concejales/as del PSOE, uno de la Concejala de IU y uno del Concejal de ACC, votan en contra los cinco concejales del PP y un voto en contra del Concejal no adscrito.

SEGUNDO- DAR CUENTA DE LA COMUNICACIÓN DEL CONCEJAL D. ADOLFO CANEDO CASCALLANA, DE SU PASE DEL GRUPO POLÍTICO DEL PARTIDO POPULAR A CONCEJAL NO ADSCRITO.

El Presidente.- Pasará a leer el Sr. Secretario los escritos del punto Segundo,

Sr. Secretario.- Presentado escrito por el Concejal D. Adolfo Canedo Cascallana al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cacabelos, ante Ud. comparece y, Manifiesta:

Que desde el inicio del presente mandato, he estado integrado en el Grupo Político del Partido Popular de este Ayuntamiento de Cacabelos.

Que por motivos personales he decidido abandonar dicho Grupo Político.

Por todo ello y en consonancia con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local,

COMUNICO:

Primero.- Al Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos que a partir de este momento me integro en la Corporación como Concejal no adscrito.

Segundo.- Y como Concejal no adscrito solicito se me integre en las Comisiones Informativas que me correspondan legalmente.

También hay un Decreto de Alcaldía al respecto que paso a leer;

Visto el escrito presentado por D. Adolfo Canedo Cascallana con DNI 10035095B, Concejal y Portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, de fecha 24/01/2018 y Registro de Entrada N° 263, solicitando ser considerado Concejal no Adscrito.

RESUELVO:

Primero.- Tomar conocimiento de la petición realizada por D. Adolfo Canedo Cascallana, para ser considerado Concejal no adscrito.

Segundo.- Se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión de la presente Resolución.

Tercero.- Notificar la presente Resolución al Portavoz Suplente del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Cacabelos y a D. Adolfo Canedo Cascallana.

El Presidente.- De la Resolución se ha dado cuenta al Concejal no Adscrito y al Portavoz Suplente del Grupo Popular.

Se toma conocimiento de la comunicación del Concejal D. Adolfo Canedo Cascallana, de su pase del Grupo político del Partido Popular a Concejal no adscrito.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES TITULARES Y SUPLENTE EN EL PLENO.

El Presidente.- A continuación procederá a leer el escrito del punto tercero el Sr. Secretario,

El Secretario.- "Al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cacabelos;



Los abajo firmantes son Concejales de pleno derecho del Ayuntamiento de Cacabelos, electos por la Lista de Candidatos presentada por el Partido Popular en las pasadas Elecciones Locales de 2015 y, desde entonces miembros del GRUPO MUNICIPAL POPULAR -PP- DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS; constituido, a los efectos de su actuación corporativa como grupo político al amparo de los Arts. 23, 24 y 25 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales:

JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ, MARÍA DEL MAR ENRIQUEZ PRADA, PAULINO BELLO GARCÍA, ROSA MARÍA GUTIERREZ MAURIZ Y OSCAR RAFAEL CALIXTO LÓPEZ Manifiestan su interés en seguir conformando, hasta el final del presente mandato en el año 2019, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR -PP- DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS.

Ante los desagradables acontecimientos que desencadenaron la decisión personal, voluntaria e inapelable, a la par que magistralmente ejemplar de nuestro exPortavoz Popular, ADOLFO CANEDO CASCALLANA, de abandonar el Grupo Municipal Popular para afrontar la defensa a su acusación judicial:

Los Concejales abajo firmantes designamos como

Portavoz del GRUPO MUNICIPAL POPULAR a JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ

Portavoz Suplente del GRUPO MUNICIPAL POPULAR a PAULINO BELLO GARCÍA

El Presidente.- Dado que los demás Grupos Políticos no presentaron escrito alguno, se entiende que los Portavoces titulares y suplentes, siguen siendo los mismos y se entiende lógicamente que participará en el Pleno en su propio nombre y derecho el nuevo Concejales no Adscrito.

Se toma conocimiento de la nueva composición de los Grupos Políticos y sus Portavoces Titulares y Suplentes en el Pleno.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LOS VOCALES Y PORTAVOCES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLÍTICOS EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y JUNTA DE PORTAVOCES.

El Presidente.- Se procederá por el Sr. Secretario a la lectura del escrito pertinente en este punto;

El Secretario.- "AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS,

José M. Cela Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Popular, en virtud de los Art.23 y siguientes de la Constitución Española; Art.73 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Art.6 y siguientes, y Art.23 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por medio del presente escrito, y de acuerdo con el Art. 125.c de R.D.2568/1986,de 28 de noviembre, que aprueba el R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, pongo en su conocimiento y **SOLICITO:**

Que los miembros del Grupo Municipal Popular representados en cada una de las comisiones informativas permanentes según la propuesta de la Alcaldía de 10 de diciembre de 2015 serán los siguientes:

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO:

Vocal - José Manuel Cela Rodríguez
Suplente - Me del Mar Enríquez Prada

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN:

Vocal - José Manuel Cela Rodríguez Suplente — Oscar Rafael Calixto López

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:

Vocal - Paulino Bello García
Suplente – M^a del Mar Enríquez Prada

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y FIESTAS:

Vocal - Paulino Bello García
Suplente — José Manuel Cela Rodríguez



**COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE CULTURA, TURISMO,
RELACIONES CON LAS PEDANÍAS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y
NUEVAS TECNOLOGÍAS:**

Vocal - José Manuel Cela Rodríguez
Suplente - Paulino Bello García

**COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE DESARROLLO RURAL,
JUVENTUD Y DEPORTE:**

Vocal - Oscar Rafael Calixto López
Suplente — Paulino Bello García

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE PORTAVOCES:

Portavoz - José Manuel Cela Rodríguez
Vice portavoz - Paulino Bello García

Todo ello se pone en su conocimiento.

El Presidente.- Dado que los demás Grupos Políticos no presentaron escrito alguno, se entiende que los Portavoces titulares y suplentes, siguen siendo Vocales Titulares y Suplentes de las Comisiones Informativas y de la Junta de Portavoces, los mismos Concejales.

En cuanto al nuevo Concejal no Adscrito, D. Adolfo Canedo Cascallana, se ha presentado una propuesta por Alcaldía en lo que a respecta a este punto del orden del día.

El Secretario.- Respecto al punto en cuestión lo que propone el Alcalde en el caso del Sr. Adolfo Canedo Cascallana, es que participaría como Concejal no Adscrito en la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico quedando el número de miembros en seis, es decir, Presidente y un vocal para PSOE, PP, IU, ACC, así como otro para D. Adolfo Canedo Cascallana, como Concejal no adscrito, dado que los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia.

En el caso del Sr. Adolfo Canedo Cascallana, no participará en la Junta de Portavoces pues esta, está integrada por el Alcalde y los Portavoces de los Grupos Políticos y los Concejales no adscritos no pertenecen a ningún Grupo Político.

El Presidente.- Tiene la palabra el Portavoz del PP.

EL Portavoz del PP.- No tengo nada que decir

El Concejal no Adscrito.- Con la venia Sr. Presidente, primero se trae este punto del orden del día como una cuestión de una dación de cuentas y por lo tanto menos que reformule en el Pleno la consideración del punto, lógicamente no es una dación de cuentas.

El Presidente.- Esto si va al punto, con lo cual sí se va a hablar.

El Concejal no Adscrito.-Entonces prosigo. Con fecha 5/1/2018, presenté escrito que dice:

ADOLFO CANEDO CASCALLANA, actuando en mi condición de Concejal en el Ayuntamiento de Cacabelos, con domicilio en Av. Constitución 41 de Cacabelos a los efectos de notificación, al amparo de los Art. 14 y 23 siguientes y concordantes de la Constitución Española, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Con fecha 2 de febrero de 2018 según Registro Salida 89 se me notifica la convocatoria de Pleno en Sesión Ordinaria para el día 6 de febrero de 2018.

Consta en el expediente Propuesta de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2018, en la que en el propongo, entre otros extremos dice "En el caso de Adolfo Canedo Cascallana, participaría como concejal no adscrito en la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico.....". "En el caso de Sr. Adolfo Canedo Cascallana, no participará en la Junta de Portavoces / los concejales no adscritos no pertenecen a ningún Grupo".

Dado lo anterior, parece ser que se limita mi derecho a participar en una sola Comisión Informativa.

Sabiendo que el Ayuntamiento de Cacabelos, no cuenta con un Reglamento de Organización, y que existe multitud de jurisprudencia del derecho del Concejal no adscrito a un grupo político, al igual que multitud de sentencias incluso de TC y más próxima a nosotros incluso un Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, siendo así,

SOLICITO lo siguiente:



1.- Solicito se emita Informe Preceptivo por el Señor Secretario en base a los siguientes extremos:

- A. Sobre la existencia de otros grupos constituidos por un solo Concejal, en que se diferencian con el derecho del Concejal no adscrito.
- B. Como se regula el derecho que tiene en Concejal no adscrito del conocimiento de los asuntos que se pueden suscitar en las Comisiones Informativas, y que luego se debatirán en el Pleno y que se someterán a votación, sin el conocimiento previo.

2.- Que considerando que tengo derecho a participar en todas las Comisiones Informativas, sin que mi asistencia a dichas sesiones impliquen que se vean incrementados los ingresos, que como Concejal venía percibiendo, ya que de lo contrario se estaría procediendo a una vulneración del principio de igualdad, consagrado por el artículo 14 y 23 de la Constitución, y de acuerdo con lo previsto en el art. 73.3 de la Ley 7/1985 y los art. 14,15 y 16 del ROF. Solicito participar en igualdad que el resto de Concejales en las Comisiones Informativas. Y para ello solicito del Señor Presidente que lleve a Pleno para que se pronuncie sobre el reconocimiento de los mismos derechos que los otros Concejales que siendo Un solo miembro se les reconoce el derecho de participar en todas las Comisiones Informativas.

El Presidente.- No corresponde informe preceptivo, además de la falta de la debida antelación en la petición de informe, entiende suficiente el informe emitido por el Secretario de la Corporación para la preparación del Pleno del día 6 de febrero de 2018, y sólo indicarle que un concejal no adscrito no pertenece a ningún Grupo Político, básicamente por que abandona el Grupo Político por el que se presentó a las Elecciones Municipales, y que de no ser así, seguramente no hubiera obtenido su mandato representativo. Además un Concejal no adscrito ni siquiera pertenece al grupo mixto, que de otra parte no está constituido en este Ayuntamiento y finalmente recordarle que la Ley a los concejales no adscritos no reconoce la posibilidad de pertenecer a la Junta de Portavoces pues sólo la componen los Portavoces de los Grupos Políticos. Finalmente el Concejal no adscrito, conforme a la legislación vigente, no puede ver aumentados sus derechos económicos ni tampoco políticos

respecto a los que tenía siendo el concejal y portavoz del Grupo Popular.

Tiene la palabra el Portavoz de ACC.

El Portavoz de ACC.- A mí me parece correcta la propuesta de Alcaldía, en cuanto al principio que se ha leído de que el Concejal no Adscrito no puede aumentar su proporción en la representación que tenía como cuando estaba como Portavoz del PP y que continúe como estaba, formando parte de la Comisión de Hacienda como estaba antes.

La Portavoz de IU.- Desde IU, lo primero decir que reprobamos, que se mantenga el Acta de Concejal y máxime cuando presuntamente este se ha cometido un delito de falsificación documental que se cometió presuntamente también, durante el tiempo en que este Concejal ahora no adscrito fue Alcalde. Cuando nos presentamos a las elecciones lo hacemos con una convicción y un programa político, nos parece realmente increíble que en esta circunstancia tan grave, porque es realmente grave, que no se asuman las responsabilidades que caben, que básicamente consisten en entregar el Acta de Concejal, estamos ante un caso claro de transfuguismo político, por otra parte decir que nos sorprende que en las Comisiones Informativas no haya ni una sola mujer concejala del PP como presidenta ya que cuando estamos en época de elecciones y de elaborar listas electorales, llamadas listas cremalleras según marca la Ley, necesitamos mujeres, ¿verdad?, para colocarlas en la lista y salir representados como establece la Ley para tener esa representación paritaria. Y resulta paradójico que Usted Concejal no adscrito pida representatividad, que la da el grupo político en el que usted está presente, ya que si no lo sabe se lo informo hay 5 días para constituirse como grupo político justo después de las elecciones municipales, y yo creo que ese plazo ya ha pasado. Finalmente decir que propuesta de Alcaldía está evaluada y asesorada por los servicios jurídicos que tiene el Ayuntamiento y el Secretario y que desde IU nos parece que es acorde a la Ley y acorde a la justicia también, de representación en Pleno y Comisiones Informativos, por lo tanto desde IU vamos a votar a favor de este punto.

El Portavoz del PSOE.- Por parte del Grupo Socialista, también se va a votar a favor de este punto y creo que ha quedado explicado concienzudamente tanto por parte del Alcalde como del resto de compañeros que han hablado anteriormente, usted abandonó su



grupo político, está como Concejal no adscrito y tendrá su representación como marca la Ley.

El Presidente.- Se somete a votación la propuesta de Alcaldía.

Sometido el punto a votación se aprueba por siete votos a favor, uno del Presidente, cuatro de los concejales del PSOE, uno de la Concejala de IU y uno del Concejal de ACC, vota en contra el Concejal no Adscrito y se abstienen los cinco concejales del PP.

QUINTO.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

No hubo informes de Presidencia.

SEXTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA (DECRETOS Nº 251 DEL EJERCICIO 2017 AL 7 DEL AÑO 2018).

Se procedió a dar traslado y por tanto se ha dado cuenta a los concejales y concejalas de las Resoluciones de Alcaldía.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente.- ¿Algún ruego o pregunta?

El Portavoz del PP.- Hoy no haremos ningún ruego ni ninguna pregunta.

El Concejal no adscrito.- No hay ruegos ni preguntas.

El Portavoz del ACC.- No hay ruegos ni preguntas.

La Portavoz de IU.- Desde IU rogamos al PP y al Concejal no adscrito recién estrenado, cuya composición le recordamos que emana de manera directa de las urnas, ya que no sólo hay que parecer honestos y honrados sino también serlo, y aprovecho la ocasión para hacerle entrega al Sr. Canedo de una bolsa de carbón de

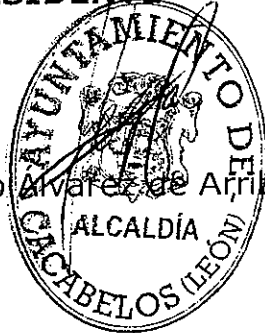
azúcar que me han dejado los Reyes en la Asamblea de IU para Ud., por lo bien que se ha portado por el pueblo.

El Portavoz del PSOE.- Nada.

El Presidente.- Que conste en Acta que el PP se ha levantado (se refiere al Portavoz del PP) de la sesión antes de dar por finalizada la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las ocho horas y veinte minutos, en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: D. Sergio Álvarez de Arriba Fdo.: D. Manuel Rodríguez Collantes

EL SECRETARIO



